



25 de septiembre de 2017

(17-5061)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

COMUNICACIÓN DE LIBERIA

Revisión

Se ha recibido de la delegación de Liberia la siguiente comunicación, de fecha 21 de septiembre de 2017, presentada en conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de Liberia desea informar al Comité de las medidas que ha adoptado para garantizar la aplicación y administración del Acuerdo, a saber:

La obligación de las autoridades competentes de Liberia de cumplir las prescripciones relativas a los procedimientos de notificación y de información previstos en el Acuerdo OTC se ha incorporado en el Reglamento Administrativo MCI/NO.001/09/2015 por el que se establece un servicio de información y notificación en el Ministerio de Comercio e Industria. En los ministerios, organismos e instituciones privadas que pueden adoptar reglamentos técnicos se han creado servicios de información para asegurar el funcionamiento de los procedimientos de notificación y del servicio de información.

La Orden Ejecutiva Presidencial N° 74, de 10 de diciembre de 2015, exige que todos los ministerios, organismos e instituciones privadas que se mencionan en el plan de Liberia para la etapa posterior a la adhesión a la OMC, lleven a cabo íntegramente y en los plazos previstos las actividades del plan, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio e Industria.

Los organismos de reglamentación y normalización de Liberia incluyen ministerios y entidades que aplican políticas basadas en normas internacionales elaboradas por los siguientes organismos, entre otros: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Comisión del Codex Alimentarius; la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML); la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM); la Organización Regional Africana de Normalización (ARSO).

1 ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

1.1. El marco jurídico de la República de Liberia relativo a los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad se rige por el artículo 2 del capítulo 29 de la Ley Ejecutiva por la que se creó el Ministerio de Comercio e Industria y se facultó a dicho Ministerio para "ejercer amplias atribuciones con respecto a la protección del interés público y la consecución de los objetivos nacionales mediante el establecimiento y la aplicación de normas relativas a los productos básicos y el comercio". Los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad elaborados por el Gobierno de Liberia se publican en el sitio web del Ministerio de Comercio e Industria: www.moci.gov.lr, y las notificaciones se envían a la OMC.

2 NORMALIZACIÓN

2.1. La Ley del Organismo Nacional de Normalización está en etapa de validación por las partes interesadas y por la Comisión de Reforma de la Ley, y se enviará al poder legislativo para su ratificación antes de 2018.

3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3.1. El plazo previsto para la presentación de observaciones por escrito sobre los proyectos de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad es de 60 días, excepto en determinados casos (dependiendo del criterio del Organismo, dicho plazo podría ampliarse o reducirse de conformidad con lo establecido en el Acuerdo OTC).

3.2. El Ministerio de Comercio e Industria es responsable de la aplicación de los Acuerdos de la OMC y, por consiguiente, vela por que se cumplan las obligaciones dimanantes de dichos acuerdos, incluido el Acuerdo OTC. La División de Normas del Ministerio de Comercio ha sido designada para desempeñar la función de servicio de información y notificación OMC-OTC.

3.3. Las observaciones sobre los proyectos de leyes y reglamentos pueden dirigirse al servicio de información y organismo encargado de la notificación. Información de contacto:

Lasana M. Donzo
 Coordinator for Standards
 Bureau of Industrial Service
 P.O. Box 941
 Sitio web: www.moci.gov.lr
 Correo electrónico: info.nep@staff.moci.gov.lr; lmdonzo@staff.moci.gov.lr;
lasanadonzo@yahoo.com
 Teléfono: +231886524311/+231770302421

3.4. El servicio de información desempeña las funciones pertinentes de información y notificación definidas por el Comité OTC de Liberia. Actúa como centro de coordinación para distribuir a los departamentos y autoridades de reglamentación competentes, o recibir de ellos, información sobre las obligaciones de Liberia en el marco del Acuerdo OTC.

4 LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES

4.1. En Liberia, la aplicación de las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad se rige por diferentes textos legislativos que emanan de diversos ministerios y organismos, indicados a continuación.

Ley/reglamento	Artículo	Alcance	Situación
Ley del Ministerio de Comercio e Industria	Artículo 29.2	Aplicación de normas comerciales	En vigor
Ley del Ministerio de Transporte	Artículo 37.3 d)	Elaboración, reglamentación y vigilancia del cumplimiento de las normas sobre vehículos	En vigor
Ley General de la Actividad Empresarial	Artículo 1.2	Pesos y medidas	En vigor
Ley por la que se adopta la nueva Ley del Petróleo	Artículo 8.3 del capítulo VIII	Especificación técnica de productos	En vigor
Ley de Telecomunicaciones de 2017	Artículo 6 a) y b) de la parte XI	Equipos de telecomunicaciones certificados	En vigor
Ley del Ministerio de Asuntos Exteriores	Artículo 20.6	Servicios jurídicos relativos a tratados, convenios, etc.	En vigor
Ley del Ministerio de Obras Públicas	Artículo 27.2 f)	Aplicación de normas de construcción	En vigor
Ley de la Autoridad de Reglamentación de Productos Agrícolas Básicos de Liberia	Artículo 45 de la parte IV	Definición de normas sobre productos básicos	En vigor
Ley del Organismo de Protección del Medio Ambiente	Artículos 34-37 de la parte IV	Aplicación de normas ambientales	En vigor
Ley de Sanidad Pública de Liberia	Artículo 5 del capítulo 21	Normas sobre la calidad del agua	En vigor